



MECANISMO NACIONAL
OFICINA DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA

OFICIO AI-OPT-08-2023/MDGR

Guatemala, 11 de enero de 2023

Licenciado
Carlos Alberto Solórzano Rivera
Presidente
Pleno de Relatores
OPT

Su Despacho

Me dirijo a usted esperando que todas sus actividades se realicen de manera satisfactoria, en tan loable labor.

Asimismo, con base al artículo 54, literales a) y b), del Acuerdo 01-2019 del Pleno de Relatores, Reglamento de la Ley del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y en cumplimiento de su instrucción a través del Oficio No. 001-2023-PRE-GC, de fecha 10 de enero de 2023, quiero informar que el Plan Anual de Auditoría para el periodo fiscal 2023, ha sido satisfactoriamente presentado ante la Contraloría General de Cuentas a través del Sistema de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna - WEB, "SAG-UDAI-WEB", con fecha 11 de enero de 2023, de conformidad a la Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental, capítulo VI numeral 18, Acuerdo A-70-2021 de al Contraloría General de Cuentas.

Razón por la cual, se adjunta al presente oficio, los siguientes documentos, generados por el referido sistema para las consideraciones respectivas:

1. Plan Anual de Auditoría 2023 de la Oficina Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.
2. Constancia Electrónica de recepción de la Contraloría General de Cuentas.
3. Declaración Anual de Independencia y Objetividad.

Con lo anterior se da por finalizado el proceso de planificación anual y a partir de eso corresponde la ejecución de dicho Plan Anual de Auditoría, el cual puede ser modificado a requerimiento o acorde a las circunstancias que así lo ameriten.

Sin otro particular,


CPA Mario David Gutiérrez Rodas
AUDITOR INTERNO
Oficina Nacional de Prevención de la Tortura



c.c. Plan Anual de Auditoría 2023 y documentos conexos.
c.c. Archivo



**OFICINA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA Y OTROS TRATOS O
PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES**

**PLAN ANUAL DE AUDITORÍA
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2023**

GUATEMALA, 11 de Enero de 2023

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	3
2. FUNDAMENTO LEGAL	3
3. OBJETIVOS	3
3.1 GENERAL	4
3.2 ESPECÍFICOS	4
4. ALCANCE	5
5. METODOLOGÍA DE SELECCIÓN	7
6. METAS	7
7. ESTRATEGIAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PAA	7
8. RECURSOS	8
8.1 RECURSOS HUMANOS	8
8.2 RECURSOS FINANCIEROS	8
8.3 RECURSOS FÍSICOS Y TECNOLÓGICOS	9
ANEXO	10

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Prevenir la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. Debiendo ejercer sus funciones de forma imparcial, objetiva y desarrollar su labor en el marco de la Convención Contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes de las Naciones Unidas y su Protocolo Facultativo, la Constitución Política de la República de Guatemala y demás leyes aplicables, así como de los demás tratados, directrices, reglas y principios internacionales relevantes a la promoción y protección de los derechos de las personas privadas de libertad.

1.2 VISIÓN

Lograr que a través de la prevención termine toda práctica de tortura y tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes para las personas privadas de libertad y la población en general, con conductas institucionales y sociales del Estado que restablezcan el pleno goce del derecho humano a la vida y el respeto a la dignidad de la persona humana de manera sostenible.

1.3 POLÍTICAS INSTITUCIONALES

La Oficina se identifica directamente con la Política de Reforma Penitenciario, con una vigencia de 2017-2032, siendo el Objetivo de esta Política el Consolidar un sistema penitenciario confiable y seguro para la sociedad y las personas privadas de libertad, la población que describe la política es el Personal del Sistema penitenciario, personas privadas de libertad, la sociedad; la Meta de la Política se proyecta que para el 2024 consolidar un sistema que garantice la protección en sus derechos a los privados de libertad. La Vinculación Institucional con esta Política es:

- Visitar los centros de privación de libertad e identificar las deficiencias que permitan ayudar a la implementación de medidas de corrección, para mejorar las condiciones tanto de los privados de libertad como del personal del sistema penitenciario.
- Capacitaciones constantes al personal del sistema penitenciario para fortalecer el respeto a los derechos humanos y a las personas privadas de libertad.

2. FUNDAMENTO LEGAL

- El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 6 Aplicación del Control Gubernamental.
- El Acuerdo Gubernativo No. 96-2019 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 43 Principios, 47 Auditoría Interna, 49 Responsabilidad del Auditor Interno, 52 Tipos de Auditorías, 53 Procedimiento.
- Acuerdo Número A-070-2021 del Contralor General de Cuentas.
- El nombramiento de Auditoría Interna.

3. OBJETIVOS

3.1 GENERAL

Contribuir al fortalecimiento de la Oficina Nacional de Prevención de la Tortura mediante la realización de auditorías con un enfoque basado en riesgos, cuyo resultado permita orientar y mejorar de forma continua los procesos administrativos, financieros, contables, presupuestarios y de ejecución, para el cumplimiento de los objetivos institucionales aplicando los principios de eficiencia, eficacia y economía, promoviendo de esta forma un proceso transparente y efectivo de rendición de cuentas sobre la administración de los recursos asignados a la institución.

3.2 ESPECÍFICOS

- Ejercer el control y fiscalización de las unidades administrativas que conforman la Oficina Nacional de Prevención de la Tortura, mediante la realización de auditorías financieras, de desempeño y cumplimiento; así como revisiones especiales que requiera a Presidencia de la Oficina de Prevención de la Tortura y la Contraloría General de Cuentas.
- Determinar la correcta aplicación de los procedimientos de control interno gubernamental de la Oficina Nacional de Prevención de la Tortura y de las actividades establecidas como medio para asegurar el logro de los objetivos institucionales, basado en la metodología de enfoque de riesgos.
- Emitir recomendaciones de forma oportuna, para prevenir y administrar el riesgo asociado con el cumplimiento de objetivos institucionales.
- Comunicar las deficiencias de control interno de forma adecuada, a los responsables de ejecutar las acciones preventivas y correctivas según sea apropiado.
- Velar por el cumplimiento de las disposiciones legales específicas aplicables a la Institución. Determinar la transparencia en la administración de los recursos financieros autorizados para el funcionamiento, así como el grado de eficiencia y economía con que se están utilizando.
- Desarrollar actividades de control entre las cuales se destacan las de verificación, arqueos, conciliación y revisión de documentos y procesos relevantes.

4. ALCANCE

El Plan Anual de Auditoría tendrá la identificación de las auditorías que se estarán realizando durante el periodo del 01-01-2023 al 31-12-2023 considerando la clasificación del riesgo, tipo de auditoría y áreas.

No.	Área	Enfoque	Tipo de Riesgo	Riesgo	Prob.	Sev.	Ponderación	Priorización	Tipo de Auditoría	Estado
1	Dirección, Departamento, Unidad Administrativa - Unidad de Compras	Procesos (Procesos de compras y contrataciones en sus distintas modalidades)	Inherente	Que no se cumpla con el procedimiento establecido para cada modalidad de compra y que los expedientes no se encuentren completos	3	3	9	Considerar evaluar	Cumplimiento	Agregado al PAA
2	Dirección, Departamento, Unidad Administrativa - Dirección Financiera	Cuentas de Estados Financieros (Todas las cuentas)	Inherente	Que los gastos registrados contablemente, no estén debidamente documentados, revisados y autorizados y que no exista calidad en los mismos	3	4	12	Considerar evaluar	Operativa	Agregado al PAA
3	Dirección, Departamento, Unidad Administrativa - Unidad de Presupuesto	Procesos (Proceso de Ejecución Presupuetaria)	Control	Que la ejecución presupuestaria no se realice adecuadamente, atendiendo la normativa presupuestaria y procedimental.	3	4	12	Considerar evaluar	Cumplimiento y Financiera	Agregado al PAA
4	Dirección, Departamento, Unidad Administrativa - Unidad de Tesorería	Cuentas de Estados Financieros (Fondos en Avance)	Inherente	Que los expedientes que respaldan el registro de los gastos realizados en las rendiciones del Fondo Rotativo y Caja Chica, no contengan la documentación completa y sus respectivas autorizaciones.	3	3	9	Considerar evaluar	Cumplimiento	Agregado al PAA
5	Dirección, Departamento, Unidad Administrativa - Dirección de Recursos Humanos	Procesos (Proceso de selección de Personal)	Inherente	Que para los proceso de contratación de personal por contrato y temporal, no se cumplan con los procedimientos establecidos en los Reglamentos, Manuales y que los expedientes no se encuentren completos.	3	3	9	Considerar evaluar	Cumplimiento	Agregado al PAA
6	Dirección, Departamento, Unidad Administrativa -	Líneas Estratégicas (Disminuir la	Control	Que no se identifiquen factores críticos de éxito,	3	3	9	Considerar evaluar	Operativa	Agregado al PAA

	Unidad de Planificación	prácticas de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, de las personas privadas de libertad)		indicadores de gestión en cada dirección, unidad, programa o proyecto y de los responsables.						
7	Dirección, Departamento, Unidad Administrativa - Unidad de Inventarios	Procesos: (Proceso de conteo físico de activos Fijos)	Inherente	Inconsistencia en los registros de los Bienes de Activo Fijo y documentación de soporte incompleta	3	3	9	Considerar evaluar	Operativa	Agregado al PAA
8	Dirección, Departamento, Unidad Administrativa - Unidad Especializada en Riesgos	Procesos (Realizar las actividades relacionadas al SINACIG para su cumplimiento.)	Control	Falta de actualización de la normativa operativa y organizacional de la entidad.	3	3	9	Considerar evaluar	Operativa	Agregado al PAA
9	Dirección, Departamento, Unidad Administrativa - Secretaría Ejecutiva	Procesos (Seguimiento a Recomendaciones de Auditoría)	Control	Que no se esté cumpliendo con las recomendaciones de Auditoría	3	3	9	Considerar evaluar	Operativa	Agregado al PAA
10	Dirección, Departamento, Unidad Administrativa - Dirección Jurídica	Líneas Estratégicas (Dirección y procuración en los procesos administrativos y judiciales en los que tenga interés o sea parte la entidad.)	Control	Alto número de procesos administrativos y judiciales sin resolver.	3	3	9	Considerar evaluar	Operativa	Agregado al PAA

5. METODOLOGÍA DE SELECCIÓN

- Ejercer el control interno posterior, con un efecto preventivo y correctivo sobre potenciales hechos o actuaciones que pongan en riesgo el uso adecuado de los recursos (calidad del gasto), la transparencia, la fiabilidad de la información y de las operaciones y la imagen institucional.
- Realizar las evaluaciones de auditoría cumpliendo con el cronograma establecido, considerando la ejecución de revisiones especiales asignadas por la Máxima Autoridad y la Contraloría General de Cuentas.
- Desarrollar el control de calidad de las auditorías de manera efectiva, para cumplir con los objetivos establecidos en el Plan Anual de Auditoría.
- Fortalecer las acciones que permitan cumplir las prioridades establecidas en el Plan, constituyéndose el mismo en un facilitador para el logro de objetivos institucionales.

6. METAS

- Realizar las auditorías correspondientes, programadas en el presente Plan Anual, con base a la normativa aprobada para el efecto, por la Contraloría General de Cuentas.
- Evaluar el proceso de rendición de cuentas de la Dirección Financiera, Dirección Administrativa y otras unidades administrativas de la Oficina Nacional de Prevención de la Tortura que corresponda conforme a la legislación vigente. Asimismo, realizar revisiones especiales de la administración y funcionamiento del fondo rotativo institucional e interno de forma periódica.
- Realizar seguimiento de recomendaciones de Auditoría Interna y de la Contraloría General de Cuentas, de forma permanente.
- Atender comisiones o requerimientos específicos emitidos por el Despacho de la Presidencia de la Oficina de Prevención de la Tortura y la Contraloría General de Cuentas.

7. ESTRATEGIAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PAA

Las estrategias para hacer operativo el Plan Anual de Auditoría son las siguientes:

- Fortalecer la comunicación con los auditados durante todo el proceso de auditoría y ejecución del Plan Anual de Auditoría, así como de las consultas que sean requeridas por las Autoridades Superiores.
- Promover la profesionalización de la Auditoría Interna, a través de la capacitación interna y externa, especialmente la que brinda la Contraloría General de Cuentas y el Ministerio de Finanzas Públicas.
- Asignar el 70% del tiempo y los recursos disponibles de la Auditoría Interna, para evaluar como mínimo el 75% de las unidades administrativas de la Oficina Nacional de Prevención de la Tortura con un enfoque integral de riesgos de las operaciones, que incluyen los procesos administrativos, financieros y de planificación relacionados. El 30% restante será destinado a evaluar el 75% de las unidades de ejecución o sustantivas que se encuentran en el interior, así como de las que corresponden al nivel de fortalecimiento institucional.
- Las diferentes evaluaciones se harán exclusivamente por muestreo y se tomarán en

cuenta aspectos relacionados con los recursos financieros, presupuestarios, humanos y tecnológicos asignados, normativa interna y legal aplicable, aplicando los principios de eficiencia, eficacia y economía de las operaciones.

- Para mantener el nivel de calidad deseado de los trabajos ejecutados, se ejercerá una supervisión sobre todo el proceso de las auditorías.
- Como resultado de las evaluaciones realizadas, se presentarán los hallazgos (situaciones encontradas), deficiencias y recomendaciones correspondientes según el tipo de auditoría practicado, que serán comunicados a los responsables de las unidades administrativas, quienes tendrán un plazo de entre 3 a 7 días hábiles para los comentarios pertinentes.
- Los informes que se presenten como resultado de cada trabajo concluido, incluirán los resultados obtenidos en forma de hallazgos de control interno, hallazgos de cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables y de desempeño, así como recomendaciones que contribuyan a mejorar la eficiencia de las operaciones, a través del fortalecimiento de los controles internos y la participación de los funcionarios responsables en el seguimiento y evaluación de las mismas.
- Se evaluarán las actividades realizadas por la unidad especializada en riesgos, la cual determinará a través de los instrumentos correspondientes los riesgos que habrá que brindarseles el seguimiento correspondiente.

8. RECURSOS

8.1 RECURSOS HUMANOS

No.	Tipo de Auditoría	Lugar	Supervisor	Coordinador de Equipo	Audidores	Asistentes
1	Cumplimiento	Unidad de Compras	1	1	1	0
2	Operativa	Dirección Financiera	1	1	1	0
3	Cumplimiento y Financiera	Unidad de Presupuesto	1	1	1	0
4	Cumplimiento	Unidad de Tesorería	1	1	1	0
5	Cumplimiento	Dirección de Recursos Humanos	1	1	1	0
6	Operativa	Unidad de Planificación	1	1	1	0
7	Operativa	Unidad de Inventarios	1	1	1	0
8	Operativa	Unidad Especializada en Riesgos	1	1	1	0
9	Operativa	Secretaría Ejecutiva	1	1	1	0
10	Operativa	Dirección Jurídica	1	1	1	0

8.2 RECURSOS FINANCIEROS

Pago de contrato y sus respectivas prestaciones por el tiempo determinado del Auditor Interno, así como también fondos que correspondan al pago de viáticos e insumos que se encuentran establecidos y validados en el POA-PAC 2023.

8.3 RECURSOS FÍSICOS Y TECNOLÓGICOS

En lo que se refiere a espacio físico, la Auditoría Interna cuenta una oficina como área de trabajo y en Equipo de Cómputo, cuenta con:

- 1 Computadora y 1 monitor adicional,
- 1 Impresora Multifuncional,
- 1 scanner,
- 1 escritorio tipo L,
- 2 sillas,
- 2 archiveros,
- Bienes Fungibles y materiales de oficina.

F. _____

MARIO DAVID GUTIERREZ RODAS
Auditoría Interna

El presente Plan Anual De Auditoría de la Auditoría Interna de(l) (la) OFICINA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES podrá ser modificado de conformidad a las circunstancias que se establezcan dentro del proceso de identificación de nuevos riesgos, debiendo solicitar la aprobación a la máxima autoridad.

ANEXO

No.	Tipo de Auditoría	Fecha Inicio	Fecha Fin	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1	Cumplimiento	18-08-2023	30-09-2023												
2	Operativa	16-01-2023	28-02-2023												
3	Cumplimiento y Financiera	16-06-2023	18-08-2023												
4	Cumplimiento	01-05-2023	31-05-2023												
5	Cumplimiento	23-10-2023	30-11-2023												
6	Operativa	01-12-2023	31-12-2023												
7	Operativa	01-04-2023	30-04-2023												
8	Operativa	01-10-2023	20-10-2023												
9	Operativa	01-06-2023	15-06-2023												
10	Operativa	01-03-2023	20-03-2023												



CGC
Contraloría General de Cuentas

CONSTANCIA ELECTRÓNICA

PLAN ANUAL DE AUDITORÍA

Período	2023
Entidad	OFICINA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES
Estado	Recibido por Contraloría
Recibido por medio de	SAG-UDAI
Fecha Aprobado	11/01/2023

De conformidad a la Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental, capítulo VI numeral 18. Plazo para la presentación del plan anual de auditoría. La Unidad (dirección, departamento, etc.) de Auditoría Interna de cada una de las entidades a que se refiere el artículo 2 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, deben presentar de forma electrónica el Plan Anual de Auditoría aprobado por la máxima autoridad ante la Contraloría General de Cuentas, a más tardar el 15 de enero de cada año. Acuerdo Número A-070-2021 de la Contraloría General de Cuentas.

DECLARACIÓN ANUAL DE INDEPENDENCIA Y OBJETIVIDAD

Yo: MARIO DAVID GUTIERREZ RODAS en mi calidad de AUDITOR INTERNO de la AUDITORÍA INTERNA DE(L) (LA) OFICINA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES Declaro que he sido nombrado para desempeñar el cargo antes descrito, en donde a mi leal saber y entender, no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos, ni conflictos de interés de cualquier índole.

Declaro que ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior, ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo como Auditor Interno, en la entidad descrita anteriormente.

Me comprometo a informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia.

En el ejercicio de mis funciones como Auditor Interno es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad y otras relaciones que, por lo general no están disponibles al público. Comprendo plenamente que poseer esta información requiere el más alto nivel de integridad y confidencialidad, comprometiéndome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización.

Hago constar que en todo momento me conduciré con responsabilidad, objetividad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo de mis actos y no utilizaré el cargo que desempeño para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

Nota: Los datos que se consignan en la presente deberán ser verdaderos, caso contrario se deducirán las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

En el caso de confirmarse que el Auditor Interno tiene conflicto de interés para desempeñar sus funciones, la máxima autoridad de la entidad debe resolver el conflicto dejando evidencia de la decisión tomada.

En cualquiera de los casos indicados anteriormente la máxima autoridad debe resolver en un plazo no mayor a diez días.

Guatemala, 05 de Enero de 2023

F. _____

AUDITOR INTERNO

CPA. Mario David Gutiérrez Rodas

AUDITOR INTERNO

Oficina Nacional de Prevención de la Tortura

